



XXX

JORNADAS DE
COMUNICACIONES CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS - UNNE

2024

*2 décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes*



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



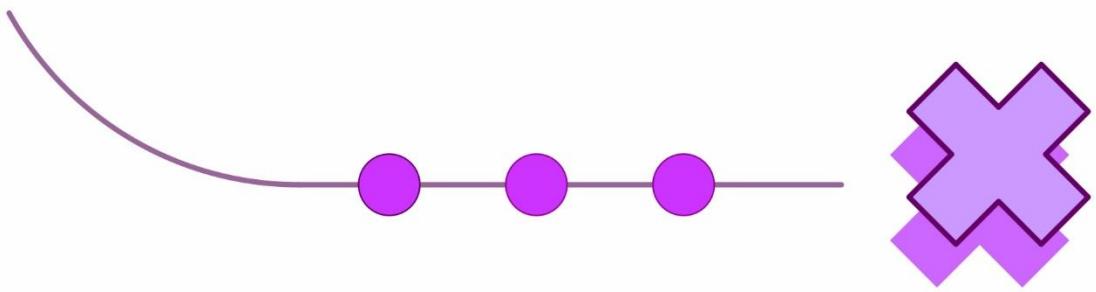
XX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas

UNNE

2024

Dos décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes

Corrientes - Argentina



Dirección General
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación
Esp. Martín M. Chalup
Abg. M. Benjamin Gamarra

Asistentes – Colaboradores
Lic. Agustina M. Bergadá

Edición
Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 • C.P. 3400
Corrientes • Argentina

Villegas, Mario R.

XX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; Martín Miguel Chalup ; compilación de Martín Miguel Chalup ; Mauro Benjamín Gamarra ; coordinación general de Lorena Gallardo ; director Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; prólogo de Claudia Diaz. - 1a edición especial - Corrientes : Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-631-6623-05-8

1. Legislación. 2. Normas. 3. Regulación. I. Chalup, Martín Miguel, comp. II. Gamarra, Mauro Benjamín, comp. III. Gallardo, Lorena, coord. IV. Villegas, Mario R., dir. V. Gallardo, Lorena, dir. VI. Diaz, Claudia, prolog. VII. Título.

CDD 340

ENTORNOS VIOLENTOS. LA LUCHA POR LA DIGNIDAD DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Alegre, Silvia S.

dra.s.alegre@gmail.com

RESUMEN

Una de las problemáticas persistentes en la crianza de niños y adolescentes, que subsiste a lo largo del tiempo, es la exposición a diversos tipos de violencia que vulneran múltiples derechos fundamentales, entre ellos uno de los más esenciales el de la dignidad. El presente trabajo, tiene por finalidad exponer los casos más recurrentes en los diversos entornos, tanto a nivel nacional, como local, realizándose un análisis sobre el impacto que produce en las vidas de las niñas, niños y adolescentes.

PALABRAS CLAVE

Vulnerabilidad, derechos, personalísimos

INTRODUCCIÓN

La evolución de los derechos del niño a nivel mundial fue gradual, comenzando con una falta de consideración de su persona en sus derechos, hasta lograr su pleno reconocimiento, dejado de ser considerados objeto de protección para ser sujetos de derecho, observado una mayor preocupación por las niñas, niños y adolescentes (en adelante NNA), y una comprensión respecto de que pueden tener intereses judicialmente protegidos, disímiles a los de sus progenitores y/o representantes legales.

En este sentido, numerosos avances normativos han sido destinados a proteger tanto los derechos a la dignidad humana y contra todo tipo de violencias, como ser: La Declaración Universal de los Derechos Humanos Arts. 1 y 5; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Arts. 7 y 10; Convención de los Derechos del Niño Arts. 16 y 19; Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelos, Inhumanos o Degradantes; Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; Convención sobre la Eliminación

de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); Convención de Belén Do Pará (para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Ley N° 24.632; Ley N° 24.417 de Protección contra la violencia Familiar; Constitución de la Nación Argentina Art. 75 inc. 22 y 23; Código Civil y Comercial Argentino Art. 51; Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061; en el ámbito de la provincia de Corrientes la Ley N° 5.019; Ley N° 5.464; Acuerdo N° 23/15, pto. 7 del Superior Tribunal de Justicia sobre Registro de Violencia Doméstica y/o familiar de género y feticidios.

Sin embargo, pese a este gran abanico legal, la violencia infantil y adolescente sigue siendo una problemática constante y profundamente arraigada en nuestra sociedad. Las leyes y convenios internacionales, han establecido marcos normativos sólidos para garantizar la protección y el bienestar de las personas menores de edad, no obstante, la realidad demuestra que no han sido suficientes

para erradicar las diversas formas de violencia que sufren los más jóvenes.

La violencia contra NNA se manifiesta de múltiples maneras: física, psicológica, sexual, simbólica, ambiental, digital entre otras. Estas situaciones no solo vulneran derechos fundamentales, sino que también afectan gravemente la dignidad, un aspecto esencial para su desarrollo integral.

En torno a ello, concierne a los Estados asumir la tutela de los intereses de los NNA brindando diversas herramientas para lograr hacer efectivos sus derechos. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, las cifras y testimonios revelan una realidad donde el abuso y la violencia siguen marcando la vida de muchos, perpetuando ciclos de sufrimiento y desigualdad.

MÉTODOS

La presente comunicación se llevó a cabo utilizando una metodología mixta, con predominancia cualitativa. El enfoque principal fue explorar y describir los distintos tipos de violencia que afectan los derechos de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Para ello, se realizaron revisiones bibliográficas exhaustivas de carácter exploratorio y descriptivo. Entre las fuentes primarias consultadas, se analizaron principalmente normativas nacionales e internacionales, informes de organismos públicos, sentencias judiciales y artículos de doctrina relevantes para el tema de estudio. Las fuentes secundarias incluyeron libros, artículos académicos y otros documentos que proporcionaron un contexto más amplio y apoyaron el análisis crítico de los datos obtenidos.

El análisis cualitativo permitió identificar patrones y tendencias en los distintos tipos de violencias, mientras que los datos cuantitativos complementaron esta visión proporcionando una base estadística que respaldó las observaciones

cualitativas. Esta combinación de métodos permitió una comprensión integral del tema y facilitó la identificación de áreas clave para posibles mejoras en la protección de los derechos de las personas menores de edad.

RESULTADOS y DISCUSIÓN

Existen diversas tipologías de violencia, sin embargo, identificarlas o exponerlas no resulta sencillo, muchas veces se pueden discernir a través de señales, que en este caso los NNA pueden ir revelando.

Dentro de ella, un tipo de violencia, que se podría mencionar como histórica, tradicional y recurrente es la que surge del adultocentrismo, es decir, aquella que se encuentra centrada en uno de los pilares hegemónicos basados en relaciones de poder con marcada desigualdad, adulto- niño, adulto-adolescentes, adulto-niños y adolescentes.

En razón de ello, y debido a la dinámica de superioridad, se someten a niñas, niños y adolescentes a diversas formas de maltrato, ya sea físico, psicológico, sexual, explotación, abandono, entre otros. Estas manifestaciones de violencia pueden ocurrir en múltiples escenarios, familiar, escolar, recreativo, social, entre otros.

Según las encuestas brindadas por UNICEF en el periodo de 2019-2020 en Argentina, develó que el 59% de los hogares con NNA, la violencia se manifiesta con gritos, golpes, insultos, resultando ser naturalizados como métodos de crianza adoptadas por los adultos a cargo de su cuidado.

No obstante, es importante señalar, que de las múltiples formas de violencia que afectan a la dignidad de los NNA, muchas de ellas también son provocadas entre pares, tanto en el trato habitual del cara a cara, materializadas en situaciones de bullying, agresiones físicas, peleas entre pandillas, violencia en el noviazgo, también pueden suscitarse en entornos

digitales, redes sociales, plataformas, sitios web, cuyo desenlace culmina muchas veces, en viralizaciones, sea de imágenes íntimas, videos, fotografías trucadas, memes etc., que afectan indefectiblemente a la dignidad y autoestima de la víctima.

En este sentido, el ex organismo INADI en el año 2019, realizó una encuesta a 11.700 personas, que afirman que otro ámbito en donde se evidencian mayores niveles de discriminación es en el educativo, representado así en un 41% de situaciones de diversas formas de violencia.

Por otra parte, según la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, ubicada en la ciudad de Buenos Aires, informó que, durante el año 2023, se recepcionaron 5.391 denuncias que involucraron a NNA (afectados por violencia doméstica), lo que representa un 38% del total de las denuncias. De dicho porcentaje, se desprende que el 96% sufrió maltrato psicológico/emocional, el 34% maltrato físico y el 9% fueron víctimas de violencia sexual.

En el ámbito de la provincia de Corrientes, según los informes de la Oficina de Estadísticas y Registros del Poder Judicial relevados durante el año 2021, en dicho año se denunciaron 2.572 casos de violencia familiar y de género. Según el rango etario, 87 casos afectaron a NNA, que a su vez en simultáneo sufrieron más de un tipo de violencia, es decir, física y psicológica en la mayoría de los casos.

En consonancia a lo expuesto, es claro que estos tipos de afecciones atentan directamente a la dignidad humana, sobre todo en sujetos vulnerables como ser NNA, que muchas veces no cuentan con herramientas necesarias para afrontar estas situaciones, escenario que resulta alarmante conforme a los datos recabados, que evidencian un alto índice de menoscabo a sus derechos personalísimos.

La Organización Panamericana de la Salud, menciona que la violencia tiene un impacto severo en la salud y el bienestar de las NNA y sus comunidades. La violencia está asociada con diversos problemas de salud física, sexual, reproductiva y mental, afectando negativamente el desarrollo social, emocional y cognitivo, y provocando lesiones y problemas de salud que persisten a lo largo de la vida que puede llevar incluso hasta la muerte, incluyendo homicidios, suicidios. También fomenta conductas de alto riesgo como el tabaquismo, el abuso de alcohol y drogas, sexo sin protección y todos tipos de actos autolesivo.

En este sentido, los costos sociales y económicos de la violencia son significativos y a menudo perduran toda la vida, reflejándose en un bajo rendimiento escolar, mayor riesgo de desempleo y pobreza, así como en la delincuencia, pertenencia a pandillas o al crimen organizado.

En suma, resulta crucial recordar que la dignidad de la persona humana, es pilar fundamental como reconocimiento a su derecho humano, preservar su integridad física y psicológica sobre todo en los primeros años de vida resulta crucial, puesto que su menoscabo dificulta su crecimiento pleno, armonioso, degradando la confianza en sí mismos y para con los demás, dejando marcas que muchas veces resultan irreversibles.

En razón de ello, esta comunicación es un disparador con el que se continuará profundizando el estudio de la temática, ahondando en las medidas preventivas y/o programas existentes para la mitigación de la violencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Código Civil y Comercial de la Nación [CCYCN]. Ley 26.994 de 2014. Artículo 51. 7 de octubre de 2014 (Argentina).

Organización Panamericana de la Salud. (s.f). *Violencia contra las*

niñas y los niños. Organización Panamericana de la Salud.
<https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-ninos>

Poder Judicial de Corrientes. (11 de julio de 2022). *Registro de violencia doméstica y/o género - Femicidio.* Poder Judicial de Corrientes.
https://www.juscorrientes.gov.ar/estadistica-y-registros/estadisticas_y_registros/registro-de-violencia-domestica-y-o-genero-femicidio/

UNICEF. (5 de junio de 2023). *Qué decimos cuando hablamos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes.* UNICEF Argentina.
<https://www.unicef.org/argentina/informes/qu%C3%A9-decimos-cuando-hablamos-de-violencia-contra-las-ni%C3%B1as-ni%C3%B3s-y-adolescentes>

EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN

Derechos Humanos / Sujetos Vulnerables

FILIACIÓN

AUTOR 1: Docente Investigador - PEI-FD
2024/012